



Samuel Velarde 320
 Umacollo
 Telf. (5154) 251112
 Fax (5154) 252542
 ucsm@ucsm.edu.pe
 www.ucsm.edu.pe
 Apartado 1350
 Arequipa - Perú

Universidad Católica de Santa María

RECTORADO

40 Años Formando Profesionales de Éxito

LA UNIVERSIDAD es una institución con Persona Jurídica de Derecho Privado, creada mediante Decreto Supremo Nro. 24 del 06 de diciembre de 1961, que goza de autonomía académica, económica, normativa y administrativa, dedicada al estudio, investigación, la educación, la difusión del saber, la cultura, y la extensión y proyección social. Tiene entre sus fines el de extender su acción y objetivos a la comunidad, promoviendo su desarrollo integral y específicamente contribuyendo al desarrollo de la actividad empresarial de la Región Iberoamericana, así como a su interacción multisectorial orientada a consensuar una visión de futuro sustentada en la ética, la competitividad y la integración a través del Centro Iberoamericano de Promoción Empresarial.



EL ITSPAE tiene entre sus fines la formación profesional, la creación intelectual, la investigación tecnológica y científica y la promoción del desarrollo en aplicación al Decreto Legislativo Nro. 882, Ley de Promoción de Inversión en Educación y autorizado mediante Resolución Ministerial Nro. 959-94-ED.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO.-

Las partes convienen en establecer relaciones de colaboración y asistencia recíproca de carácter académica y de servicios.

LA UNIVERSIDAD y **EL ITSPAE** manifiestan su voluntad de proyectar y ejecutar sin costo para **EL CONGRESO**, iniciativas, acciones y anteproyectos de Ley orientados a promover la competitividad, así como realizar reportes de seguimiento de ejecución de normas e identificar y exponer hechos que estén afectando la competitividad.

CLÁUSULA TERCERA: DE LA EJECUCIÓN DEL CONVENIO.-

Para el cumplimiento del presente convenio las partes elaborarán conjuntamente programas de actividades en el ámbito de los objetivos

[Handwritten signatures and scribbles]





Samuel Velarde 320
Umacollo
Telf. (5154) 251112
Fax (5154) 252542
ucsm@ucsm.edu.pe
www.ucsm.edu.pe
Apartado 1350
Arequipa - Perú

Universidad Católica de Santa María

RECTORADO

40 Años Formando Profesionales de Éxito

previstos en la cláusula segunda, en los que se establecerán las condiciones relativas a la ejecución de cada una de las actividades a desarrollar. Cada uno de estos Programas dará lugar a la suscripción de un convenio específico. Asimismo, queda sujeto al criterio de las partes el desarrollo de toda aquella actividad que no se encontrara incluida en el presente convenio.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PLAZO, RENOVACIÓN Y RESOLUCIÓN DEL CONVENIO.-

El presente convenio tiene una vigencia de un año a partir de la fecha de su firma, pudiendo ser renovado automáticamente por períodos iguales, salvo que alguna de las partes comunique a la otra por escrito y con una anticipación no menor de un mes su intención de no renovarlo.

Sin perjuicio de lo antes expuesto, las partes acuerdan que cualquiera de ellas podrá resolver el presente Convenio durante su período de vigencia, para lo cual deberá remitir con una anticipación no menor de sesenta (60) días una comunicación escrita a la otra parte.

La solicitud de resolver el convenio no liberará a las partes de los compromisos que se estuvieren ejecutando ni impedirá la continuación de las actividades iniciadas o que se encontrasen desarrollando.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS ASPECTOS NO CONTEMPLADOS EN ESTE CONVENIO.-

Los aspectos no previstos en el presente Convenio así como las modificaciones que se estimen convenientes, serán determinados de común acuerdo mediante la suscripción de adendas.





Universidad Católica de Santa María

RECTORADO

40 Años Formando Profesionales de Éxito

Samuel Velarde 320
Umacollo
Telf. (5154) 251112
Fax. (5154) 252542
ucsm@ucsm.edu.pe
www.ucsm.edu.pe
Apartado 1350
Arequipa - Perú

CLÁUSULA SEXTA: DE LA SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Todas las desavenencias o controversias que pudieran derivarse, incluidas las de su nulidad o invalidez; serán resueltas entre las partes siguiendo las reglas de la buena fe y común intención.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente convenio en cuatro ejemplares originales en Arequipa, a los catorce días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.




LIMA, 23 de junio 2005
ANTERO FLORES-ARAOZ E.




Dr. LUIS CEPEDA ARCE
Rector de la Universidad
Católica de Santa María


I.S. ITSPAE
Lic. Fernando Céspedes Vizcarra
DIRECTOR EJECUTIVO

